DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 19 de Junio de 2014

I.D. Nº 278.077/2.014

Señor/es:
CONSORCIO TD-COMYCSA
Tel: 595 21 442-243
Dirección: 14 de Mayo 563 casi Gral. Díaz – Edificio de la Encarnación – 9º Piso.
Presente

Ref.: ***CANCELACIÓN DEL LLAMADO A "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2014, SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ART. 94° DECRETO 21909/03, CON ID N° 278.077/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en el marco de Referencia, a efectos de informarles que la Máxima Autoridad de la Secretaría de Acción Social, mediante Resolución 803/2014 de fecha 18/06/2014, ha resuelto CANCELAR EL LLAMADO A "CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA PARA READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2014, SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ART. 94° DECRETO 21909/03, CON ID N° 278.077/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La motivación de esta decisión es causada en virtud a lo expuesto por el Comité de Evaluación que *observa el Pliego de Bases y Condiciones, en sus Instrucciones a los Oferentes, Hoja de Datos, Párrafo de referencia 5.2 (b), donde se establecen los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas, valorando que no se encuentran expresados explícitamente los criterios a ser tenidos en cuenta para calificar a propuestas técnicas presentadas por Consorcios, lo que obliga al Comité de Evaluación a recomendar a la Máxima Autoridad la Cancelación de la Contratación que nos ocupa, en virtud la* ***Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas****, (...)", en este sentido la falta de la información para calificar a propuestas técnicas presentadas por Consorcios, se configura como motivo justificado para proceder a la Cancelación.*

Igualmente invitamos a que pasen a retirar de las oficinas de la UOC, su sobre que contiene la Propuesta Económica.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos con nuestra más distinguida consideración.

Lic. HUGO F. CANTERO LEÓN
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social

[REPORTE DE TRANSMISION]

JUN. 19 2014 09:19AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9441240	JUN. 19 09:18AM	00'55	TX	01	OK